 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Riosucio 1 de junio de 2018

Código	OM	Consecutivo	105
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: RIOSUCIO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la prorroga 2 al contrato Resolución No 0031/2018 que tiene como objeto: **Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas.** La anterior solicitud soportada en:

- La atención de la emergencia se inicio el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvió de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Invias No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se solicito la prorroga No 1 con plazo de 10 días adicionales; la obra fue iniciada el 23 de mayo ya que para esta fecha ya se contaba con el permiso del INVIAS para el cierre de la vía. Una vez se inician los trabajos se encuentra con el imprevisto de que el espesor de pavimento es de alto, espesor (0.25 m) lo que ha hecho lento el proceso de la demolición, también se ha encontrado una capa gruesa de material conglomerado de 0.55 m lo que ha disminuido el rendimiento, otro aspecto y el de mayor dificultad es el hecho de que ha aparecido una tubería de 24" en concreto que transporta las aguas lluvias captadas por un sumidero y que intercepta la tubería de alcantarillado que pretendemos instalar; para solucionar esta situación se requiere de la construcción de una cámara que rectangular que también ha generado un atraso; por todo lo anterior se requiere de una prorroga de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la prorroga 1.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO





F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: "PRORROGA 02 AL CONTRATO RESOLUCION No 0031/2018 QUE TIENE POR OBJETO: "Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas"

- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: diez (10) días contados a partir del vencimiento de la prorroga 1.

REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

Especificaciones Técnicas

Las que se encuentran en la página oficial de Empocaldas S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co

- 2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

- 2.4.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

- 2.4.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Especificaciones Técnicas

Las que se encuentran en la página oficial de Empocaldas S.A.E.S.P.
www.empocaldas.com.co

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 11.459.865
- 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 11.543.610
- 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 220211

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.10. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
---	---



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma
Nombre Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo Ingeniero de Zona

SOLICITADO POR:

Firma
Nombre: Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo: Ingeniero de Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formulario diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación a la sección de contratos o el área jurídica.



Manizales, 1 de junio de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0031/2018.
Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 2

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la prórroga No 02 al contrato Resolución No 0031/2018 que tiene como objeto: **“Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcheo con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas”**. Obras que se ejecutan en el Municipio de Riosucio Caldas. El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga 2 en un plazo de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la prórroga 1, lo anterior soportado en:

- La atención de la emergencia se inicio el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvió de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Inviás No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se solicito la prórroga No 1 con plazo de 10 días adicionales; la obra fue iniciada el 23 de mayo ya que para esta fecha ya se contaba con el permiso del INVIAS para el cierre de la vía. Una vez se inician los trabajos se encuentra con el imprevisto de que el espesor de pavimento es de alto, espesor (0.25 m) lo que ha hecho lento el proceso de la demolición, también se ha encontrado una capa gruesa de material conglomerado de 0.55 m lo que ha disminuido el rendimiento, otro aspecto y el de mayor dificultad es el hecho de que ha aparecido una tubería de 24” en concreto que transporta las aguas lluvias captadas por un sumidero y que intercepta la tubería de alcantarillado que pretendemos instalar; para solucionar esta situación se requiere de la construcción de una cámara que rectangular que también ha generado un atraso; por todo lo anterior se requiere de una prórroga de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga 1.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





Para lo cual se deberá solicitar al contratista la ampliación de las pólizas y la presentación de un cronograma detallado de las actividades.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.

Manizales, 1 de junio de 2018

Ingeniero:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

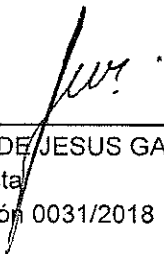
Referencia: Contrato Resolución 0031/2018.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 2

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga en 10 días a la atención de la emergencia No 031/2018; esto debido a:

Se ha encontrado que el espesor del pavimento es alto, espesor (0.25 m) lo que ha hecho lento el proceso de la demolición, también se ha encontrado una capa gruesa de material conglomerado de 0.55 m lo que ha disminuido el rendimiento, otro aspecto y el de mayor dificultad es el hecho de que ha aparecido una tubería de 24" en concreto que transporta las aguas lluvias captadas por un sumidero y que intercepta la tubería de alcantarillado que pretendemos instalar; para solucionar esta situación se requiere de la construcción de una cámara que rectangular que también ha generado un atraso; por todo lo anterior se requiere de una prórroga de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga 1.

Atentamente,



JAVIER DE JESUS GARCIA PARJEA
Contratista
Resolución 0031/2018

MEMORANDO

OM-2018-II-00004523

Manizales, 5 de Junio de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ORIGINALES PRORROGA NO.2 RESOLUCION EMERGENCIA 031 DEL 2018 RIOSUCIO


Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentación:

- 1) Oficio contratista
- 2) Oficio supervisor
- 3) Estudio de conveniencia No. 105
- 4) Autorización Gerencia Formato F-AG-06 Prorroga No.2
- 5) Garantías Números No. 16 GU 066771 Anexo 2 y 16 RE 002357 Anexo 2

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

Rdo
Contratación
05-06-2018
Folios

	F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA No.2

Consecutivo: _____ Fecha : Junio 1 del 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 00031 con fecha 24 de enero del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Riosucio

La emergencia será atendida por el Contratista JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA PAREJA identificado con cédula No. 10.280.643 y con la tarjeta profesional No. 1720266562

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ ingeniero de zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, re parcheo con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas

Valor Inicial \$144.749.976 INCLUIDO AIU E IVA ✓

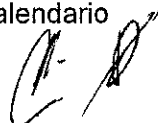
Valor Adición \$11.543.610 INCLUIDO AIU E IVA ✓

Total \$156.293.586 INCLUIDO AIU E IVA ✓

Plazo Inicial : 45 días calendario ✓

Prorroga No.1 : 10 días calendario ✓

Prorroga No. 2 : 10 días calendario ✓





F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Justificación de la prórroga

La atención de la emergencia se inició el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvió de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Invias No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se solicitó la prórroga No 1 con plazo de 10 días adicionales; la obra fue iniciada el 23 de mayo ya que para esta fecha ya se contaba con el permiso del INVIAS para el cierre de la vía. Una vez se inician los trabajos se encuentra con el imprevisto de que el espesor de pavimento es de alto, espesor (0.25 m) lo que ha hecho lento el proceso de la demolición, también se ha encontrado una capa gruesa de material conglomerado de 0.55 m lo que ha disminuido el rendimiento, otro aspecto y el de mayor dificultad es el hecho de que ha aparecido una tubería de 24" en concreto que transporta las aguas lluvias captadas por un sumidero y que intercepta la tubería de alcantarillado que pretendemos instalar; para solucionar esta situación se requiere de la construcción de una cámara que rectangular que también ha generado un atraso; por todo lo anterior se requiere de una prórroga de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga 1.

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en plazo concedido.

ESPACIO EN BLANCO



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CONTRATUAL		VALOR EJECUTADO		A EJECUTAR PROYECTADO		ACUMULADO PROYECTADO		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES										
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	m	24	\$ 4.828	\$ 115.872		\$ -	15,00	\$ 72.420,00	15,00	\$ 72.420,00
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m	44	\$ 12.000	\$ 554.400		\$ -	44,00	\$ 554.400,00	44,00	\$ 554.400,00
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684		\$ -	8,00	\$ 1.150.736,00	8,00	\$ 1.150.736,00
5	Regulador de tránsito con paletas pare siga	Jornal	30	\$ 52.500	\$ 1.575.000		\$ -	60,00	\$ 3.150.000,00	60,00	\$ 3.150.000,00
6	DEMOLICIONES										
7	Corte con disco abrasivo	m	36	\$ 7.065	\$ 254.340		\$ -	36,00	\$ 254.340,00	36,00	\$ 254.340,00
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradera y cañueñas	m ³	3,5	\$ 77.141	\$ 269.994		\$ -	3,50	\$ 269.994,00	3,50	\$ 269.994,00
9	EXCAVACION										
10	En material común de 0 a 2m	m ³	20	\$ 24.368	\$ 487.360		\$ -	20,00	\$ 487.360,00	20,00	\$ 487.360,00
11	En conglomerado	m ³	10	\$ 26.967	\$ 269.670		\$ -	10,00	\$ 269.670,00	10,00	\$ 269.670,00
12	Entibado horizontal Tipo I	m	18	\$ 28.823	\$ 518.814		\$ -	18,00	\$ 518.814,00	18,00	\$ 518.814,00
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	35	\$ 30.324	\$ 1.061.340		\$ -	35,00	\$ 1.061.340,00	35,00	\$ 1.061.340,00
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 14" unión mecánica	m	18	\$ 171.448	\$ 3.086.064		\$ -	18,00	\$ 3.086.064,00	18,00	\$ 3.086.064,00
16	Cámara de cada D=1,2 MsJ 04 espesor de pared te=0,20 con colección de piedra pegada e=40cm y	m	1	\$ 590.196	\$ 590.196		\$ -	1,00	\$ 590.196,00	1,00	\$ 590.196,00
17	Bases y Cañueñas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828		\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00	2,00	\$ 1.000.828,00
18	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.823	\$ 167.246		\$ -	2,00	\$ 167.246,00	2,00	\$ 167.246,00
19	LLENOS										
20	Triturado para base, atraque y lleno	m ³	25	\$ 125.000	\$ 3.125.000		\$ -	25,00	\$ 3.125.000,00	25,00	\$ 3.125.000,00
21	CONCRETOS										
22	Suministro e instalación de concreto asfáltico	m ²	2,5	\$ 1.209.000	\$ 3.022.500		\$ -	2,50	\$ 3.022.500,00	2,50	\$ 3.022.500,00
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	3	\$ 761.360	\$ 2.284.080		\$ -	3,00	\$ 2.284.080,00	3,00	\$ 2.284.080,00
24	ACERO										
25	Apropiamiento social durante toda la obra	Gl	2	\$ 1.549.202	\$ 3.098.404		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
26	Desvío de boz										
27	Localización y replanteo (incluye plano record)	m	16	\$ 4.828	\$ 86.904	18,00	\$ 86.904		\$ -	18,00	\$ 86.904,00
28	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m	44	\$ 12.000	\$ 554.400	46,00	\$ 579.600		\$ -	46,00	\$ 579.600,00
29	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684		\$ -	2,00	\$ 287.684,00
30	DEMOLICIONES										
31	Corte con disco abrasivo	m	36	\$ 7.065	\$ 254.340	50,98	\$ 360.174		\$ -	50,98	\$ 360.174,00
32	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradera y cañueñas	m ³	4	\$ 77.141	\$ 308.564	13,22	\$ 1.019.804		\$ -	13,22	\$ 1.019.804,00
33	EXCAVACION										
34	En material común de 0 a 2m	m ³	30	\$ 24.368	\$ 731.040		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
35	En conglomerado	m ³	8	\$ 26.967	\$ 215.736	27,24	\$ 734.561		\$ -	27,24	\$ 734.561,00
36	Entibado horizontal Tipo I	m	18	\$ 28.823	\$ 518.814		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
37	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	8	\$ 30.324	\$ 242.592	97,64	\$ 2.960.835		\$ -	97,64	\$ 2.960.835,00
38	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
39	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 24" unión mecánica	m	18	\$ 434.775	\$ 7.825.950	13,50	\$ 5.869.463		\$ -	13,50	\$ 5.869.463,00
40	Suministro e instalación de tapa con arca para de inspección en HD D=0,60m para 40 toneladas	Un	1	\$ 805.000	\$ 805.000	2,00	\$ 1.610.000		\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
41	Bases y Cañueñas	Un	1	\$ 500.414	\$ 500.414		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
42	Empalme a cámara	und	2	\$ 165.000	\$ 330.000	2,00	\$ 330.000		\$ -	2,00	\$ 330.000,00
43	LLENOS										
44	Triturado para base y atraque	m ³	9	\$ 111.720	\$ 1.005.480	9,18	\$ 1.025.590		\$ -	9,18	\$ 1.025.590,00
45	Lleno compactado con material de la obra	m ³	29	\$ 20.492	\$ 594.268	4,04	\$ 82.788		\$ -	4,04	\$ 82.788,00
46	Sub base para pavimento	m ²	6	\$ 134.118	\$ 804.708	8,40	\$ 1.126.591		\$ -	8,40	\$ 1.126.591,00
47	CONCRETOS										
48	Concreto para pavimento y construcción cámara de alivio en box 42MR hecho en obra incluye formateo	m ³	9	\$ 761.360	\$ 6.852.240	15,96	\$ 12.151.309		\$ -	15,96	\$ 12.151.309,00
49	ACERO										
50	Acero de refuerzo para caja box	kg	600	\$ 5.484	\$ 3.290.400	1.476,84	\$ 8.099.539		\$ -	1.476,84	\$ 8.099.539,00
51	Alcantarillado calle 9 carreras 2 e la 3										
52	Localización y replanteo (incluye plano record)	m	90	\$ 4.828	\$ 434.520	90,00	\$ 434.520		\$ -	90,00	\$ 434.520,00
53	Tecado provisional en plástico y guadua	m ²	540	\$ 8.377	\$ 4.523.580		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
54	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m	192	\$ 12.000	\$ 2.419.200	192,00	\$ 2.419.200		\$ -	192,00	\$ 2.419.200,00




F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

55	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
56	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	\$ 728.158	\$ 728.158	1,00	\$ 728.158	\$ -	1,00	\$ 728.158,00
57	DEMOLICIONES									
58	Corte con disco abrasivo	ml	388	\$ 7.065	\$ 2.741.220	320,24	\$ 2.262.496	\$ -	320,24	\$ 2.262.496,00
59	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	28	\$ 77.141	\$ 2.159.948	33,01	\$ 2.546.424	\$ -	33,01	\$ 2.546.424,00
60	EXCAVACION									
61	En material común de 0 a 2m	m³	216	\$ 24.368	\$ 5.263.488	211,26	\$ 5.147.984	\$ -	211,26	\$ 5.147.984,00
62	En material tipo I	m³	20	\$ 28.823	\$ 576.460	90,00	\$ 2.594.070	\$ -	90,00	\$ 2.594.070,00
63	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	117	\$ 30.324	\$ 3.547.908	66,22	\$ 2.008.055	\$ -	66,22	\$ 2.008.055,00
64	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
65	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 16" SB union caucho	m	90	\$ 186.088	\$ 16.747.920	85,60	\$ 15.929.133	\$ -	85,60	\$ 15.929.133,00
66	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m	1	\$ 590.196	\$ 590.196	3,60	\$ 2.124.706	\$ -	3,60	\$ 2.124.706,00
67	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para 40 toneladas	Un	2	\$ 805.000	\$ 1.610.000	2,00	\$ 1.610.000	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
68	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	2,00	\$ 1.000.828	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00
69	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	m	108	\$ 41.109	\$ 4.439.772	122,70	\$ 5.044.074	\$ -	122,70	\$ 5.044.074,00
70	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	26	\$ 370.202	\$ 9.625.252	20,00	\$ 7.404.040	\$ -	20,00	\$ 7.404.040,00
71	Suministro e instalación de sillas yee de 16" x6" incluye adhesivo	und	26	\$ 273.546	\$ 7.112.248	18,00	\$ 4.923.864	\$ -	18,00	\$ 4.923.864,00
72	Empaque a cámara	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246	2,00	\$ 167.246	\$ -	2,00	\$ 167.246,00
73	LLENOS									
74	Arena para base y atraque	m³	36	\$ 111.720	\$ 4.021.920	11,13	\$ 1.243.444	\$ -	11,13	\$ 1.243.444,00
75	Lleno compactado con material de la obra	m³	127	\$ 20.492	\$ 2.602.484	260,69	\$ 5.342.059	\$ -	260,69	\$ 5.342.059,00
76	Sub base para pavimento	m³	38	\$ 134.118	\$ 5.096.484	33,84	\$ 4.538.553	\$ -	33,84	\$ 4.538.553,00
77	CONCRETOS									
78	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1	\$ 560.630	\$ 560.630	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
79	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	28	\$ 761.360	\$ 21.318.080	30,44	\$ 23.175.798	\$ -	30,44	\$ 23.175.798,00
80	ACERO									
81	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36	\$ 5.484	\$ 197.424	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP	Nuevos Items									
NP 1	Llenos compactados con material de préstamo	M3		\$ 36.000	\$ -	30,66	\$ 1.103.760	\$ -	30,66	\$ 1.103.760,00
NP 2	Excavación con presencia de Roca	M3		\$ 65.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000,00
NP 3	Entibado tipo II	M2		\$ 38.000	\$ -	27,24	\$ 1.035.120	\$ -	27,24	\$ 1.035.120,00
NP 4	Suministro de codo pvc DE 6"90 C" para domiciliaria en desvío de box	un		\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530,00
NP 5	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m		\$ 784.961	\$ -	1,50	\$ 1.177.441	\$ -	1,50	\$ 1.177.441,00
NP 6	Base y cañuela con diametro de 1,60 m	un		\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551,00
NP 7	Como elemento de cierre de cámara para desvío de box	m3		\$ 450.000	\$ -	0,88	\$ 396.000	\$ -	0,88	\$ 396.000,00
NP 8	Suministro e instalación de tubería pvc de 10"	m		\$ 120.000	\$ -	2,60	\$ 312.000	\$ -	2,60	\$ 312.000,00
COSTO TOTAL					144.749.976		136.228.898		\$ 21.064.988	\$ 156.293.586

COSTO DIRECTO		110.538.355	\$ 103.287.352	\$ 16.086.283	\$ 119.353.636
ADMINISTRACIÓN 20%		22.107.671	\$ 20.653.470	\$ 3.217.257	\$ 23.870.727
IMPREVISTOS 5%		5.526.918	\$ 5.183.368	\$ 804.314	\$ 5.987.682
UTILIDAD 5%		5.526.918	\$ 5.183.368	\$ 804.314	\$ 5.987.682
SUMAS ANTES DE IVA		143.899.862	\$ 134.247.558	\$ 20.912.168	\$ 155.159.726
IVA Sobre utilidades 19%		1.050.114	\$ 981.040	\$ 152.820	\$ 1.133.860
COSTO TOTAL CONTRATO		144.749.976	\$ 136.228.598	\$ 21.064.988	\$ 156.293.586

 F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

RESUMEN DEL CONTRATO:

Valor del Contrato
 Valor Acta Parcial No. 01 PARCIAL :
 Saldo por ejecutar del Contrato
 Valor por ejecutar

144.749.976	
	135.228.598
	21.064.988
11.543.610	

SUMAS IGUALES

156.293.586	156.293.586
--------------------	--------------------

VALOR A ADICIONAR: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

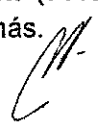
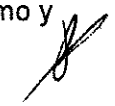
Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y Tres (3) meses más.



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

V.B. 2018

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 02



PRÓRROGA N° 02 - RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA

31 DE 2018

OBJETO

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVÍO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

MUNICIPIO

RIOSUCIO, CALDAS

VALOR

\$156.293.586

CONTRATISTA

JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA

C.C

10.280.643

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

16- GU066771

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL No.

16- RE002357

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-jun-18	15-sep-18	\$ 46.888.075,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	1-jun-18	15-jun-21	\$ 31.258.717,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	1-jun-18	1-jun-23	\$ 31.258.717,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	1-jun-18	15-jun-20	\$ 31.258.717,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	1-jun-18	15-sep-18	\$ 46.888.075,80

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 0031 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

01-06-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Elaboró: 
Sudy González Arias.

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 01 06 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890903239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL: 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890903239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL: 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 06 2018	HASTA 01 06 2023	140,864,227.40	0.00	140,864,227.40

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAZ OCCIDENTE LTDA ASES					2.889.32	PESOS	15,663.00
							PESOS	0.00
							PESOS	2,976.00
								18,639.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	5,164.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	01-06-2018	15-06-2021	31,258,717.20	31,258,717.20	5,258.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-06-2018	01-06-2023	31,258,717.20	31,258,717.20	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	01-06-2018	15-06-2020	31,258,717.20	31,258,717.20	5,241.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.2 DE FECHA 01/06/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11.643.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$166.293.688, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN LAS OBRAS Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00031 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXTIENDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARACTERISTICAS ENVIADAS POR EL TOMADOR TIENEN PENA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, EL TOMADOR DE MANERA IRREVOCABLE Y ANTICIPADA, EN TODO AULO Y EN TODO TIEMPO, SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA EMPRESA, TAMBIEN SE INFORMARON COMO PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y SECIÓN EXPLICACIONES DE LOS MEDIOS CON INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, EN TODO EL PAIS. "VER NOTICIA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON PUNTO EN LA FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO EN TODO EL PAIS. TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHECKE. SUCETACIONE INTERAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2312-14 DEL DECRETO 2855 DE 2014. LOS PAGOS DE LA PRIMA NETO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SI SON GRANDES CONTRIBUYENTES A LA RIQUEZA COMO AGENTES DE RETENCION, RESPONSALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESCRIPCION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADOR, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE ME REPRESENTAN, SEAN REGISTRADAS EN LOS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN LLEVA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, EL CONCORDADO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION EN LOS PERJUICIOS DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION PARA QUE CONFIANZA S.A. INCLUYA LOS DATOS PERSONALES COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000094562 08/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR:  COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA: 

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: MERINON

TIP CERTIFICADO: Modificación

FECHA

DD MM AAAA
 01 06 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8861419
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 06 2018	HASTA 15 09 2018	46,888,075.80	0.00	46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,747.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,802.00
						TOTAL		17,549.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	14,747.00	10.00	3,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	0.00	10.00	3,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcontratista Independiente-Vigen	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcontratista Independiente-Event	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehículos Propios y No Propios - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehículos Propios y No Propios - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	01-06-2018	15-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Evento	01-06-2018	15-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.2 DE FECHA 01/06/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11.543.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$156.293.586, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROMISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑÍA A UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVOS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EMITE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ALMBARRA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CONDICIONES GENERALES, DE LA CONSTITUTIVA DE LAS ENTIDADES MIEMBRO Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN SE INFORMARON QUE PUEDEN CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM

Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS RÍSCOS CON EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA. SE ASESORÓ EN TODO EL PROCESO Y SE NOTIFICÓ EN LOS ÚLTIMOS DIAS DEL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETAMENTE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.3.1.4 DEL MISMO DECRETAMENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRATANTES Y A REGIMEN COMPLEMENTARIO DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS REPRESENTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCLUSIVO BIENIO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN EN LOS PERSONALES DE MANERA MANIFIESTA Y ACUELPO QUE EN MI CALIDAD DE, EL TOMADOR Y/O, EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA MENCIONADAS Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL ANEXO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PÁGINA.

RES. DIAN NO. 16762002953606 0004/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 010001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6811

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri 1 Jun 2018 16:40:11

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: MERINON	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA	DD MM AAAA 01 06 2018
TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643		2	
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES			
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419			
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643		2	
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES		TEL: 8861419	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0		TEL: 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE 01 06 2018	HASTA DD MM AAAA 15 09 2018	ANTERIOR 46,888,075.80	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,747.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,802.00
						TOTAL		17,549.00

****SE ACLARA EL DIA CITADO EN LA VIGENCIA FINAL, EN LA POLIZA INICIAL. OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CENSANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS RESOLUCION No. 00031 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.**

****LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL: EMPOCALDAS SAS .E.S.P. NIT:890.803.239 SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA**

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

***SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO.**

***EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.**

***EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTO DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO VEHICULAR DONDE SE INVOLUCREN ACTIVIDADES COMO PASOS TEMPORALES PEATONES Y VEHICULOS, INSTALACIÓN DE BARRICADAS, CANECAS REFLECTIVAS, CONOS LUMINOSOS, DELINEADORES DEMARACIONES DE CALZADA ETC.

NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPTIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUENCIALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPTIONES.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMERGENCIAS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPANÍA NO PROPORCIONA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE UNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO TUVIERE EFECTOS EN LA COMPANÍA A OBLIGACIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS LEGISLADAS O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANÍA.

ESTA POLIZA DE SEGURO EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA LAS CARÁTULAS ENVÍADO VIA MAIL, TENIENDO FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ALCANZARÁ LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL HECHO DE SUSTITUCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA VERDADERA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, POR CONDUCTO DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SU CONTENIMIENTO, LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONALES DE MIEMBRO PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MIEMBROS DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

**MIEMBRO NOTARII EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 212111 DEL DECRETO 2556 DE 2016, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADEMÁS COLABORANTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DE MI INTERÉS DEBERÁN SER REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (1) TOMADOR Y/O (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO QUE EL HECHO DE TOMAR ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INQUIETA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 16762002953906 16/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511









SUCURSAL: 16 MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA: DD MM AAAA 01 06 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL: TELÉFONO: 8861419
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES TEL. 8861419
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 06 2018	HASTA 15 09 2018	46,888,075.80	0.00	46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,747.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,802.00
						TOTAL		17,549.00

PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBAZOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPañIA NO PROPORCIONA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PENALIZACIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES UNIDAS O SANCIÓNES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSERVACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL, TENDRÁN PRIMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER AL TERCIARIO A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL SELLO A ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN SU CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONGO, DE MANERA ANTECIPADA, HE ASESURADO Y ME FUIERON EXPLICADOS SU CONTENIMIENTO, LOS EFECTOS Y EL CANTO DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA FIRMATURA DE LAS DECLARACIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMACIÓN QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS ÍNDICES CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON PAGAMENTO EN LO DEMÁS EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDINAMENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.


SONDAS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DE RETENCIÓN RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.


TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUSTITUIRÁNSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.3.1.4 DEL MISMO ORDINAMENTO, EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INTERÉS BIEN, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O, B) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIOR MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO SITIO.

RES DIAN NO. 18762902853008 15/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE GEG. 093161 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6311

 **TOMADOR**

 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 10280643 2

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS CIUDAD: MANIZALES C.C. O NIT: 10280643 2

DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 TELÉFONO: 8861419

E-MAIL: C.C. O NIT: 10280643 2

ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS CIUDAD: MANIZALES TEL. 8861419

DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 C.C. O NIT: 082740

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS CIUDAD: 0 TEL. 0

DIRECCIÓN: 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 01 06 2018	HASTA 15 09 2018	46,888,075.80	0.00 46,888,075.80

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PRIMA		
						TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,747.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,802.00
						TOTAL		17,549.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	14,747.00	10.00	3,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	0.00	10.00	3,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	01-06-2018	15-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Evento	01-06-2018	15-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Médicos - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Médicos - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	01-06-2018	15-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Evento	01-06-2018	15-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.2 DE FECHA 01/06/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11.543.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$156.293.586, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS EMITIDAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE COMO DE MANERA ANTERIOR Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE, II) TOMADOR Y/O, III) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 09/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6811

TOMADOR 

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA 

SU-FG-10-01 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO